HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La solicitud de los vecinos en referencia a la necesidad de juegos para recreación y esparcimiento de los niños en Barrio Kessler y la oportunidad de enseñar el valor de la utilización de elementos reciclables como mensaje a las nuevas generaciones, Y

CONSIDERANDO:

Que, los contextos donde los niños desarrollen actividades lúdicas aportan siempre valores en la formación humanística, tales como amistad, inclusión y solidaridad

Que, en la fabricación de los juegos se utilizarían elementos reciclables lo cual le confiere al proyecto un valor agregado extra,

Que, en el espacio mencionado en los articulados hay suficiente lugar para la instalación de los mismos,

Que, en varias ciudades de nuestro país como ser Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, se han realizado proyectos en conjunto entre el municipio y los vecinos donde estos últimos tuvieron participación en la diagramación, producción de los juegos y cuidado del espacio de recreación objeto del proyecto,

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3280/21

ARTÍCULO 1°). El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de San Justo, autoriza la intervención del Espacio Público, con el objetivo de recreación, para la instalación de juegos confeccionados con material reciclable en el sector delimitado por las calles Juan Gauna, Italia, Bv Pellegrini y las vías del ferrocarril.-

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES
EN SESIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DE FLORENTIN R.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 06 DE AGOSTO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3280 / 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 097/2021***

FECHA: ***25/08/2021***

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE